



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 01480 .-
LITUECHE, 24 NOV 2020 .-

"DEVOLUCION INGRESO".

DAEM: 0582.-
23/11/2020

CONSIDERANDO:

- El ingreso efectuado mediante transferencia electrónica a la cuenta de Fondos Ordinarios del Departamento de Educación, con fecha 29/10/2020.
- El Comprobante de ingreso percibido N° 176, de fecha 29/11/2020, por un total de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos. -)
- El Memorandum Interno N° 35 del Jefe del Departamento de Educación, explicando que, por un error involuntario realizo transferencia electrónica el día 29/10/2020, por un total de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos. -), hacia la cuenta de Fondos Ordinarios, administrada por el Departamento de Educación N° ~~888900036~~.
- En virtud que dicha transferencia fue efectuada por un error involuntario, se requiere el integro de dichos fondos a la cuenta de Chequera Electrónica N° ~~888905794~~, propiedad de Don Patricio Chacón Araya, Cedula de Identidad N° ~~8.820.988.8~~.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Se ordena el REINTEGRO, de los Fondos transferidos por error a la Cuenta de Fondos Ordinarios N° ~~888900036~~, administrada por el Departamento de Educación, el día 29/10/2020, por un Monto de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos.-), hacia cuenta Chequera Electrónica N° ~~888905794~~, de propiedad de Don Patricio Enrique Chacon Araya, Cedula de Identidad N° ~~8.820.988.8~~.
- 2.- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones". -
- 3.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/gve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

